

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Consultoría:

### **“Fortalecimiento de los Procesos de la Gobernanza del Comité Regional de la Cadena de Cacao en La Mosquitia Hondureña”**

#### I- ANTECEDENTES

La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, es la institución del Estado, responsable del desarrollo agrícola rural del país y promueve a través del Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO), procesos conducentes a lograr la innovación y transformación productiva con un enfoque de Cadenas Agroalimentarias, teniendo como objetivo incrementar los niveles de productividad y competitividad en el Sector Agroalimentario.

El Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO) se inició en 2004, con el propósito de impulsar los procesos de modernización productiva y el desarrollo de la competitividad sectorial. Inicialmente la Secretaría de Agricultura y Ganadería como responsable del sector agroalimentario, priorizó 32 cadenas agroalimentarias a nivel nacional. En la actualidad se trabaja con las siguientes cadenas: Acuícola, apícola, aguacate, cebolla, papa, cacao, maíz, frijol, arroz, marañón, palma africana, raíces y tubérculos, entre otras.

PRONAGRO cuenta con una estructura operativa que facilita el desarrollo de las actividades que demandan los planes de acción de las cadenas agroalimentarias integradas, y cuenta con personal que ha ganado experiencia en el desarrollo de las tareas requeridas en diferentes niveles e instancias de intervención, que abarcan el sector público y privado, organizaciones privadas de cooperación y agencias financieras internacionales.

La cadena agroalimentaria de cacao es operada por el Comité Nacional de la Cadena de Cacao (CNCC), como instancia institucional de diálogo, donde convergen los sectores público- privado y la cooperación internacional (en el marco de programas y proyectos) para la concertación, administración y rendición de cuentas de las acciones de los actores y eslabones de la cadena agroalimentaria del rubro de cacao.

Su objetivo principal es rectorar el proceso de desarrollo de la competitividad de la cadena considerando elementos de buena gobernanza y sostenibilidad. Además de facilitar una concertación permanente entre los actores de la cadena que permita definir estrategias a corto, mediano y largo plazo. Es presidido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería y co-facilitado con la APROCAHO.

El CNCC opera a través de tres Comités Regionales, localizados en las regiones productoras de cacao del país, estos son:

1. Comité Regional Nor-Occidental para los departamentos de Cortés, Santa Bárbara y Yoro.
2. Comité regional del Litoral Atlántico: en Atlántida y Colón.
3. Comité Regional de Olancho, en el departamento del mismo nombre.

Con base en el reglamento interno del CNCC, una de sus funciones es la conformación de nuevos comités regionales de acuerdo a las necesidades del sector cacaotero en Honduras. En este sentido, se hace necesario la conformación del Comité Regional de la Mosquitia, por ser una región cacaotera con un alto potencial para la expansión de cacao fino y de aroma.

Dado lo anterior, la SAG a través del PRONAGRO, prevé la contratación de un Consultor(a) que facilite los procesos de la gobernanza del Comité Regional de La Mosquitia”, en el marco del Programa “PRAWANKA”, financiado con fondos de la Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE).

## II- OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

- Conformar y facilitar el proceso de la gobernanza del Comité Regional de la Cadena de Cacao en la Mosquitia, como instancia de dialogo, concertación y rendición de cuentas de las acciones desarrolladas de la cadena en la zona de influencia del Programa PRAWANKA Wampusirpe, Ahuas y Juan Francisco Bulnes, Gracias A Dios.

## III. NATURALEZA DEL PUESTO.

El consultor(as) deberá demostrar experiencia en actividades vinculadas con procesos de gobernanza y enfoque de cadenas de valor.

## IV. FUNCIONES

1. Realizar el mapeo de actores del Comité Regional de La Mosquitia en coordinación con el Programa PRAWANKA.
2. Conformar el Comité Regional de la Mosquitia en coordinación con la Secretaría Técnica del Comité Nacional de la Cadena de Cacao (CNCC) y el Programa PRAWANKA.
3. Apoyar en el levantamiento de la línea de base de los principales productores de cacao de las comunidades de los municipios de intervención del Programa PRAWANKA.
4. Identificar y consensuar los principales compromisos de los actores del CR La Mosquitia en el Plan de Acción del Acuerdo Marco de Competitividad de la cadena de cacao (2019-2022).
5. Preparación y seguimiento del POA 2019 en concordancia a las necesidades de la zona de intervención del Programa y alineadas con las acciones del nuevo Plan de Acción del AMC de cacao (2019-2022).
6. Facilitar las reuniones del Comité Regional de la Mosquitia. La frecuencia y el lugar de la realización de las mismas será con base a acuerdos con los actores de la cadena. Normalmente se hacen 4 reuniones en el año.
7. Elaborar, en un máximo de 5 días posteriores a cada reunión de Comité Regional, la ayuda memoria correspondiente, contentiva de la agenda discutida, detalle de los participantes, acuerdos logrados y próximos pasos.
8. Seguimiento a los acuerdos tomados en cada reunión de comité regional.
9. Velar por la participación equitativa de los actores de la cadena, la transparencia y la rendición de cuentas.
10. Elaborar el directorio de actores del Comité Regional de la Mosquitia.
11. Coordinar actividades de capacitación, asistencia técnica-empresarial, intercambios, reuniones del comité regional, con los actores de la cadena.
12. Ejecutar los fondos, según el presupuesto consensuado y aprobado que forma parte integral del convenio de cooperación.
13. Participar en talleres de capacitación y asistencia técnica, autorizados por PRONAGRO y en coordinación con el Programa PRAWANKA.
14. Rendir informes técnicos mensualmente a PRONAGRO y Secretaría Técnica del CNCC.
15. Brindar informes semestrales de contexto y situación de la zona de intervención del Programa.
16. Estar anuente a la realización de auditorías técnicas por parte del PRONAGRO y brindar toda la información requerida para tal fin.
17. Y cualquier actividad que le sea asignada por parte del PRONAGRO y el Programa PRAWANKA.

## **V - PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA**

1. Mapeo de los actores de la cadena de cacao de la Mosquitia, en el marco de la zona de influencia del Programa PRAWANKA.
2. Diagnóstico de la cadena de cacao en la Mosquitia.
3. Comité Regional de la Mosquitia conformado y operando.
  - a. Directorio de actores del Comité Regional de la Mosquitia, acreditados.
4. Plan Operativo Anual 2019.

## **VI - PRESENTACION DE INFORMES DE LA CONSULTORIA**

El consultor (a) presentará a PRONAGRO con copia a PRAWANKA tres ejemplares en versión electrónica del informe de la consultoría y al finalizar deberá presentar un informe consolidado de la misma, anexando los productos realizados, los cuales deberán estar enmarcados en los productos establecidos en el Capítulo V.

## **VII - REQUERIMIENTOS Y CALIFICACION DEL CONSULTOR**

- Profesional de las ciencias agrícolas, agroindustrial o afines.
- Experiencia de tres años en el sector cacaotero de Honduras.
- El Facilitador Técnico Regional que se contrate deberá ser de preferencia originario de la Mosquitia, con un grado académico de Ing. Agrónomo, y con experiencia en el sector agroalimentario. Asimismo, residirá en la zona de intervención del Programa, para lo cual requerirá de condiciones necesarias para su movilización a las zonas de intervención del Programa y de alojamiento.

## **VII - PERIODO DE DURACION DE LA CONSULTORIA**

El contrato tiene una duración de 13 meses, a partir del 01 de diciembre del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2019.

## **VIII - LUGAR DE LA CONSULTORIA**

La sede principal para la realización de sus actividades será en las oficinas y zonas de influencia del Programa PRAWANKA (Wampusipe, Ahuas, y Juan Francisco Bulnes), Gracias a Dios.